

## ADENDA AL CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE GAS OIL GRADO DOS (2)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los <sup>19</sup> días del mes de <sup>Julio</sup> de 2019, entre YPF SA, CUIT N° 30-54668997-9 (en adelante denominada "YPF"), representada en este acto por el Sr. Agustín REBELLO, con DNI N° 23.709.5.496 en su carácter de apoderado conforme poder general que exhibe, constituyendo domicilio a todos los efectos de la presente adenda en la calle Macacha Güemes 515 Piso 11 – CABA, por una parte; y por la otra la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE dependiente del MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN (en adelante denominada el "ORGANISMO"), representada en este acto pro el Sr. Héctor Guillermo KRANTZER, con DNI N° 13.753.420, en su carácter de Secretario de Gestión de Transporte del MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN, constituyendo domicilio a los mismos efectos señalados anteriormente en la calle Hipólito Yrigoyen 250, piso 12, oficina 1211, CABA, y conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente ADENDA al "CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE GAS OIL GRADO DOS (2)" (en adelante denominado el "CONVENIO") aprobado oportunamente mediante Decisión Administrativa N° 537/2017.

**Primera:** "LAS PARTES" reconocen la ampliación de las bocas de expendio en atención a la autorización dispuesta judicialmente por la Providencia del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de Posadas de fecha 5 de Octubre de 2017 (Expte. Nro. 23000388/06), haciéndose efectiva la presente ampliación a partir de dicha fecha, manteniéndose inalteradas el resto de las condiciones estipuladas.

**Segunda:** "LAS PARTES" con relación a la **Cláusula Cuarta** del "CONVENIO", reconocen que el cumplimiento de las obligaciones establecidas ha sido ampliado a las siguientes direcciones:

- a) Vereetbrughen N° 2500 – Bariloche – Provincia De Rio Negro
- b) Calle 167 Y 38 – La Plata – Provincia De Buenos Aires
- c) Ruta Nacional 11 – Km 1006 – Resistencia – Provincia De Chaco
- d) Katriel N° 44270 – La Tablada Provincia De Buenos Aires
- e) Ruta Nacional 117 Km 7,5 Ch 2260 – Paso De Los Libres – Provincia De Corrientes
- f) Ruta Nacional 12 Km 8,5 – Garupá – Provincia De Misiones
- g) Ruta 12 y calle TORNO s/n, Puerto Iguazú, Misiones

La firma de los respectivos remitos de las entregas del combustible por parte de los siguientes empleados y/o directores y/o apoderados de la empresa CRUCERO DEL NORTE SRL, y/o la persona o personas que esa empresa haya designado y comunicado fehacientemente a YPF, son prueba suficiente e indubitable del cumplimiento del Convenio por parte de YPF a los efectos de la facturación y su posterior pago del producto por parte del ORGANISMO:

- En cualquier punto de entrega:
  - Hugo Orlando Koropeski, DNI 18.180.809
  - Julio Roberto Koropeski, DNI 21.300.037
  - Gustavo Javier Acuña, DNI 26.780.190
- En el punto de entrega Vereetbrughen N° 2500 (Bariloche, Provincia de Río Negro)
  - Brendel Javier, DNI 37.111.380
  - Alfredo Peralta, DNI 18.799.952
  - Gabriel Lytwyn, DNI 30.381.202
- En el punto de entrega Calle 167 y 385 (La Plata, Provincia de Buenos Aires)
  - Marcelo Alvarenga, DNI 24.854.309
  - Sara Ramirez, DNI 27.099.214
  - Gabriel Lytwyn, DNI 30.381.202
- En el punto de entrega Ruta Nacional 11 – KM 1006 (Resistencia, Provincia de Chaco)
  - Carlos Aveiro, DNI 25.237.295
  - Barrera Laura, DNI 36.959.399
  - Gabriel Lytwyn, DNI 30.381.202
- En el punto de entrega Catriel N° 44270 (La Tablada, Provincia de Buenos Aires)
  - Nestor Quiroz, DNI 39.224.379
  - Alegre Antonio, DNI 35.132.262
  - Milogis Jorge, DNI 37.591.531
  - Gabriel Lytwyn, DNI 30.381.202
- En el punto de entrega Ruta Nacional 117 – KM 7,5 ch 2260 (Paso de los Libres, Corrientes)
  - Hector Mazurek, DNI 27.810.254
  - Almirón Julio, DNI 32.366.797



- Gerladi Iván, DNI 33.723.871
- Paiba Luis Claudio, DNI 33.723.765
- Gabriel Lytwyn, DNI 30.381.202
- En el punto de entrega Ruta 12, Km 8 y ½ (Garupá, Provincia de Misiones)
  - Carlos Giraldon, DNI 16.354.785
  - Romero Antonio, DNI 26.576.166
  - Guillermo Sosa, DNI 25.766.609
  - Martin Santoro, DNI 29.138.683
  - Gabriel Lytwyn, DNI 30.381.202
- En el punto de entrega, Ruta 12 y calle TORDO s/n (Puerto Iguazú, Provincia de Misiones)
  - Lucas Acosta, DNI 40.755.110
  - Wilson González, DNI 33.014.776
  - Daniel Capelari, DNI 33.903.250
  - Mauro Sosa, DNI 25.201.826
  - Gabriel Lytwyn, DNI 30.381.202

Se deja constancia sobre el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 1102 del 3 de Noviembre de 2004 de la entonces Secretaria de Energía, en relación con la inscripción en el Registro de Bocas de Expendio de Combustibles Líquidos, Consumo propio, Almacenadores, Distribuidores y Comercializadores de Combustibles e Hidrocarburos a Granel y de Gas Natural Comprimido de las bocas de expendio en trato.

**Tercera:** Todo lo que no ha sido objeto expreso de modificación por la presente, se mantiene sin alteración.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de julio de 2019.

  
 AGUSTÍN REBELLO  
 DNI 23709496

  
 HGK MK  
 Ing. Héctor Guillermo KRANTZER  
 Secretario de Gestión de Transporte  
 Ministerio de Transporte de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Convenio firma ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** ADENDA AL CONVENIO PARA EL SUMINISTRO GAS OIL

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.